



Nº 47

LA PLATA, viernes 17 de octubre de 2014

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN N° 1447, DEJANDO SIN EFECTO LA TRANSFERENCIA DISPUESTA POR RESOLUCIÓN N° 519/14 Y RESTITUIR ORGÁNICA Y FUNCIONALMENTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES AL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, CON PLENA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN N° 004/13.
- * RESOLUCIÓN N° 1503, DELEGANDO EN EL DIRECTOR GENERAL LEGAL Y TÉCNICO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD, EL DICTADO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE RESUELVAN EL ENCUADRE DE LAS LESIONES LEVES SUFRIDAS EN O POR ACTO DE SERVICIO, POR EL PERSONAL POLICIAL DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- * RESOLUCIÓN N° 1527, ESTABLECIENDO EL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE LOS CARGOS A RENOVAR DE VICEPRESIDENTE Y VOCAL PRIMERO DEL DIRECTORIO DE LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
- * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 1 de octubre de 2014.

VISTO las previsiones de la Ley de Ministerios N° 13.757 (Texto según Ley N° 14.542), la Ley de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires N° 13.482, los Decretos N° 758/13 y N° 759/13 y las Resoluciones N° 004/13 y N° 519/14, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 759/13 se aprueba la estructura Organizativa de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 004 de fecha 19 de septiembre de 2013, se transfieren al ámbito de la Superintendencia General de Policía diversas Unidades Policiales contempladas en el Anexo I de dicho acto administrativo Ministerial, entre las que figura la Superintendencia de Servicios Sociales;

Que a su vez, con fecha 9 de abril de 2014, a través del dictado de la Resolución N° 519/14 se dispuso transferir orgánica y funcionalmente la Superintendencia de Servicios Sociales al ámbito de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Seguridad, resultando aplicables respecto a sus misiones, funciones, recursos humanos y logísticos, las previsiones de los artículos 6°, 7° y concordantes de la Resolución N° 004/13;

Que dicha transferencia tuvo como principal motivación el análisis y puesta en funcionamiento del proyecto atinente a la creación del primer Hospital de las Policías de la Provincia de Buenos Aires; focalizándose en los circuitos de evacuación y su viabilidad, como así también en su necesidad histórica, su impacto comunicacional y su factibilidad arquitectónica y de diseño;

Que sin embargo y ante la imposibilidad momentánea de avanzar en la concreción del referido proyecto y, desaparecidas las causales que generaron el dictado de la Resolución N° 519/14, deviene menester restituir orgánica y funcionalmente la Superintendencia de Servicios Sociales al ámbito de la Superintendencia General de Policía, recobrando plena vigencia la Resolución N° 004/13;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios N° 13.757 y sus modificatorias, y los artículos 4º, 7º y concordantes de la Ley N° 13.482;

Por ello;

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la transferencia dispuesta por Resolución N° 519/14 y restituir orgánica y funcionalmente la Superintendencia de Servicios Sociales al ámbito de la Superintendencia General de Policía, con plena vigencia de la Resolución N° 004/13, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar y dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1447.

**ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 15 de octubre de 2014.

VISTO la Ley N° 13.982, las disposiciones del Título XV - Capítulo Único - "Procedimiento Especial por Accidentes" de su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 338 del anexo del Decreto N° 1050/09, establece que se considerará que un accidente se ha producido en o por acto de servicio, en los casos previstos en el artículo 51 de la Ley N° 13.982;

Que conforme surge del artículo 340 de la citada reglamentación, las actuaciones por accidente serán resueltas por la Autoridad de Aplicación o el funcionario en quien esta delegue su competencia;

Que en esta instancia se propicia delegar en el Director General Legal y Técnico, el dictado del acto administrativo que encuadre las lesiones leves en los términos del artículo 338 de la Reglamentación de la Ley N° 13.982, aprobada por el Decreto N° 1050/09;

Que sin perjuicio de la entrada en vigencia de la Ley referida, y en atención a los sumarios por accidentes sustanciados en el marco de la Ley N° 13.201 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, pendientes de resolución, deviene necesario incluir en el presente la delegación de las facultades para el dictado del acto resolutorio de las lesiones leves encuadradas en el artículo 208 "primer párrafo" del Decreto N° 3326/04;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Ley N° 13.757, modificada por la Ley N° 14.542, el artículo 340 de la Reglamentación de la Ley N° 13.982, aprobada por el Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Delegar en el Director General Legal y Técnico del Ministerio de Seguridad el dictado de los actos administrativos que resuelvan el encuadre de las lesiones leves sufridas en o por acto de servicio, por el personal policial de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de los artículos 208 "primera parte" del Decreto Reglamentario N° 3326/04 de la Ley N° 13.201 y 338 de la Reglamentación de la Ley N° 13.982, aprobada por el Decreto N° 1050/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- En todo acto administrativo que se dicte con fundamento en las facultades que se delegan por la presente medida, deberá dejarse expresa constancia de esa circunstancia.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1503.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 15 de octubre 2014.

VISTO los expedientes N° 21.100-334.736/11 Alcance 1 y N° 21100-93.261/14 y las previsiones de los artículos 3°, 5° y concordantes de la Ley N° 13.236, los artículos 1° y 2° -Anexo- del Decreto N° 2382/05 y la Resolución N° 1006/07, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley N° 13.236 establece que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías será gobernada y administrada por un Directorio, cuyos miembros son designados por el Poder Ejecutivo, determinando que los representantes de las Policías se nombran conforme una terna propuesta por las entidades con personería jurídica que nuclean al personal policial, que carezcan de fines de lucro y no realicen actividades políticas;

Que conforme las previsiones del artículo 5° de la ley precitada, los miembros del Directorio durarán cuatro (4) años, renovándose parcialmente cada dos (2) años, y no pudiendo ser designados nuevamente sino después de transcurrido un período completo;

Que siguiendo los preceptos enunciados, el artículo 1° -Anexo- del Decreto N° 2382/05, establece las normas reglamentarias de integración del Directorio y su forma de designación, previendo la facultad de esta jurisdicción ministerial para fijar los procedimientos operativos de convocatoria para la cobertura de cargos, tal como lo ha precisado la Resolución N° 1006/07, correspondiendo en esta instancia establecer la apertura del registro de entidades para su inscripción, debiendo actualizar la presentación de la documentación requerida (conf. arts. 2° y 3° de la resolución precitada);

Que transcurrido el plazo indicado en el artículo 5° de la Ley N° 13.236 para la renovación parcial de los miembros del Directorio, en la oportunidad corresponde renovar los cargos de Vicepresidente y Vocal Primero en representación de los oficiales retirados o en actividad;

Que ha tomado intervención en el ámbito de su competencia Asesoría General de Gobierno (fojas 18/19 del expediente N° 21100-93.261/14);

Que la presente medida se adopta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y concordantes de la Ley N° 13.482, 3° y concordantes de la Ley N° 13.236, 18 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, 1 -Anexo- del Decreto N° 2382/05 y Resolución N° 1006/07;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el procedimiento de convocatoria para la cobertura de los cargos a renovar de Vicepresidente y Vocal Primero del Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, conforme a las previsiones de la Resolución N° 1006/07 (B.I. 15/05/07).

ARTÍCULO 2°.- A partir de la publicación de la presente, queda abierto por diez (10) días el registro de entidades, a los fines se inscriban las que nuclean al personal policial, que deberán cumplimentar las exigencias procedimentales y acompañar la documentación requerida en la Resolución N° 1006/07.

ARTÍCULO 3°.- Determinar que el registro de entidades destinado a la cobertura de diversos cargos en el Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, funcionará en la Jefatura de Gabinete de esta cartera Ministerial.

ARTÍCULO 4°.- Fijar el horario para la recepción de inscripciones y de la correspondiente documentación respaldatoria de lunes a viernes de 9.00 a 16.00 hs.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que el plazo de diez (10) días fijado en el artículo 2°, comenzará a regir a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar al Honorable Tribunal de Cuentas, a la Contaduría General de la Provincia y al señor Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al Boletín Informativo. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 1527.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



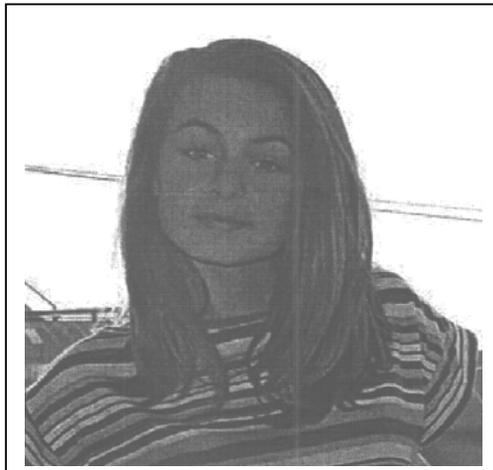
POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- GOMEZ ESTER: argentina, de 16 años, instruida, estudiante, D.N.I N° 43.387.745, nacida el día 08/05/1998 en San Pedro. Misma resulta ser de 1,55 mts. de altura, 45 kg. de peso aproximadamente, tez morena, delgada, ojos negros, cabello castaño oscuro, largo hasta la cintura, habitualmente lo usa recogido, no usa aros y no posee marcas en las aurículas, no posee pearcing, tatuajes, cicatrices, ni señas particulares. Quien se retiró de su domicilio el día sábado 04 octubre de 2014 en horas de la tarde sito en calle Javier Rivero N° 2088. Solicitarla Comisaría San Pedro. Interviene U.F.I N° 7 a cargo de la Dra. Gabriela Ates del Departamento Judicial San Nicolás. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. GAMARRA FLAVIA ESTEFANIA. Expediente N° 21.100-254.375/14.



2.- VEGA SOFIA: argentina, de 13 años, instruida, estudiante, soltera, D.N.I N° 42.926.336, nacida el día 05/10/2000. Misma resulta ser de 1,60 mts. de altura, tez trigueña, cabello castaño claro largo y ojos marrones. Como seña particular posee cicatriz en el rostro, pómulo izquierdo de aproximadamente 1 cm., desconociéndose su vestimenta. Quien se ausentara el día 15 de agosto del corriente, siendo aproximadamente las 06:50 hs. de su domicilio sito en Barrio Obrero Casa N° 19 de Chacabuco. La misma resulta ser reincidente ya que se ha retirado de su domicilio en varias oportunidades. Solicitarla Comisaría Chacabuco. Interviene U.F.I. y J. N° 11 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. José Daniel Nicolai de la Fiscalía Descentralizada de Chacabuco y Servicio Local de Promoción y Protección Derechos de los Niños de Chacabuco. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. VEGA MARIO. Expediente N° 21.100-202.855/14.



3.- QUINTANA MILAGRO SOLEDAD: argentina, de 13 años, D.N.I N° 43.181.572, nacida el día 10/01/2001 en Solano, hija de Ramón Oscar y de Flores Nilda Susana. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,56 mts. de altura, 50 kg. de peso aproximadamente, tez blanca, cabello negro ondulado largo por debajo de los hombros y ojos marrones oscuros, no posee señas particulares. Quien se ausentó de su domicilio sito en calle 404 N° 2277 de Florencio Varela, el día 31/07/14. Vistiendo al momento de ausentarse jeans cuadrille marrón, zapatillas negras con tapones verdes y buzo de algodón en color gris claro. Se deja constancia que es la octava vez que se escapa de su hogar. Solicitarla Comisaría de la Mujer y la Familia Florencio Varela. Interviene U.F.I N° 1 a cargo del Dr. Provisionato Darío del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. FLORES NILDA SUSANA. Expediente N° 21.100-203.628/14.



4.- YSAS ELIAS JESUS: argentino, de 15 años, desempleado, nacido el día 02/05/1999 en Florencio Varela, hijo de Hernán Ramón Darío y su ex concubina María Monardes. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70 mts. de altura, 60 kg. de peso, tez blanca, cabello corto negro y ojos verdes. Como seña particular posee un tatuaje en el cuello el cual reza "familia", un piercing en la mejilla izquierda y un espansor en la oreja izquierda. Quien se fugó de su domicilio el día 31/07/14 sito en calle 115 C, Nro. 2763 e/ Rauch e Independencia Barrio Monte Cudine de Florencio Varela, previo haberse ausentado por una semana. Solicitarla Comisaría de la Mujer y la Familia Florencio Varela. Interviene U.F.I N° 1 a cargo del Dr. Provisionato Darío del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. YSAS HERNAN RAMON DARIO. Expediente N° 21.100-203.630/14.



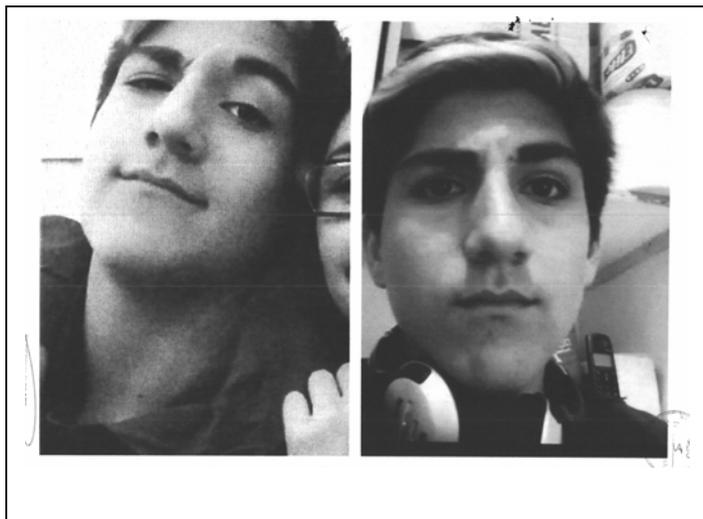
5.- COIRADAS O COIRADA BARBARA SOFIA: argentina, de 14 años, soltera, instruida, estudiante, D.N.I. N° 46.736.971, nacida el día 12/11/1999 en Campana, hija de Néstor Francisco y de Verón Lucía Antonia. Quien se ausentó de su domicilio el día 05/08/14 a partir de las 15:00 hs, sito en calle Las Heras N° 1388, B° San Felipe, de Campana. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,70 mts. de altura, tez blanca, cabello rubio largo hasta la cintura y ojos claros. Vistiendo al momento de ausentarse jeans claro prelavado, campera de jeans clara y zapatillas marrones. Solicitarla D.D.I. Zárate – Campana. Interviene U.F.I. y Juicio N° 2 a cargo del Dr. Daniel Augusto Marabotti del Departamento Judicial Zárate - Campana. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. COIRADA FRANCISCO NESTOR. Expediente N° 21.100-198.494/14.



6.- RIQUELMI BRISA XIMENA: de 12 años de edad. Misma resulta ser de 1,54 mts. de altura, 48 kg. de peso, cutis morocho, cabello oscuro y ojos marrones. Solicitarla D.D.I. Quilmes. Interviene Fiscalía de Instrucción N° 3 Descentralizada de Berazategui, a cargo de la Dra. Mateos Gabriela del Departamento Judicial Quilmes. I.P.P N° 13-01-006105-13, caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO – DTE. RIQUELMI GISELA ELIANA". Expediente N° 21.100-257.976/14.



7.- GRAMAJO LEÓN: argentino, de 14 años, soltero, estudiante, D.N.I. N° 42.392.854, nacido el día 03/02/2000, hijo de Mieri María Margarita. El mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,72 mts. de altura, tez morocho y cabello corto, oscuro con mechón teñido de rubio casi blanco. Se ausentó el día 18/09/14 a las 16:45 horas, luego de pasar por la calle 43 entre 4 y 5 en la cual se entrevista con su progenitora. Vistiendo al momento de ausentarse pantalón de jeans celeste, remera negra con dibujos simulando ser salpicaduras de lavandina, sweater de hilo bordó con escote en V, un morral de color verde y zapatillas Adidas color azul, blanco y rojo. Solicitarla Comisaría La Plata 9na. Intervienen U.F.I. N° 5 y Juzgado de Garantías N° 5 ambos del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 06-00-036316-14, caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. MIERI MARÍA MARGARITA. Causa N° 06-00-036316-14.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- JYANCA LUIA: caratulada "ABIGEATO". Secuestro de veinte vacas, todas con marca. Solicitarla Comisaría La Plata 7ma. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Fernando Cartasegna del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100-259.211/14.

2.- DELGUY HORACIO JULIO: caratulada "ABIGEATO". Secuestro de quince vacas y un toro, todos con marca. Solicitarla Comisaría La Plata 7ma. Interviene U.F.I. y J. N° 9 a cargo del Dr. Cartasegna Fernando, Juzgado de Garantías N° 5 y Defensoría N° 6, todos del Departamento Judicial de La Plata. Expediente N° 21.100-259.241/14.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- RUBINI ADRIANA MARCELA: argentina, 55 años de edad, casada, instruida, desocupada, D.N.I. N° 11.428.888, nacida el 13 de febrero de 1958, domiciliada en Cotagaita N° 2664 de Don Bosco. Siendo vista por última vez el día 23/09/2014 entre las 12:00 y las 17:00 hs. Misma resulta ser de contextura física robusta, 100 kg de peso, de 1,50 mts. de altura, cabello corto entrecano, cutis blanco, ojos marrones, con faltantes de piezas dentales, no posee tatuajes, piercing, ni cicatrices. Presenta un cuadro de trastorno de bipolaridad, ludopatía y depresión. Solicitarla Comisaría Distrital Noroeste 5ta.- Don Bosco –Jefatura Departamental La Matanza. Interviene U.F.I. en lo Criminal y Juicio N° 1 a cargo de la Dra. María C. Revello del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. MATIAS HERNAN LOZANO. Expediente N° 21.100-245.276/14.



2.- MEDINA MARISA VALERIA: argentina, soltera, D.N.I N° 27.912.598, nacida el 05 de febrero de 1980, en Tartagal, Provincia de Salta, hija de Silvia Medina, con último domicilio en calle Sarmiento N° 2082 esquina Acceso Arturo Illia de Roque Pérez. Ordenarla Juzgado Federal N° 1 de Azul, Secretaría de lo Correccional N° 4. Causa N° 54005029. Caratulada "N.N. S/AVERIGUACIÓN DE DELITO". Expediente N° 21.100-197.741/14.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA

1.- OTONDO FLORES FELIPE: caratulada "ABIGEATO". Búsqueda de un toro, pelaje colorado, cinco vacas, caretas coloradas y uno color gris, dos terneras, dos terneros y tres vaquillonas, todas con marca a excepción del toro. Solicitarla Destacamento Policial Los Pozos -Cañuelas-. Interviene U.F.I. y J. N° 1, Descentralizada de Cañuelas a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Roberto Javier Berlingieri del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-259.210/14.

348282
